

**FIMAR & SHARK OCEAN S.A.**

---

**INFORME DEL COMISARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los señores Socios de

PRODUK & SHARE OCEAN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Competencia y la Resolución N° 92.1.4.1.001 F de enero 17 de 1997 de la Superintendencia de Competencia, referente a las obligaciones de los Comercios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la exactitud, la suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía para el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo al Anexo Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad, expreso una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, constitutivas y reglamentarias, así como de los resoluciones de Junta General de Accionistas y de las correspondientes autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada examinando los documentos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo su consecuencia, pruebas adicionales de los registros contables, evidencias que soportan los impuestos y reservas incluidos en los estados financieros, ademas revisando las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones apropiadas sobre bases seleccionadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, los actas de Asamblea de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión fueron bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### Opción sobre cumplimiento

En mi opinión\* los estados financieros mencionados, presentes cumplidamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PIONEER BANK OCEAN S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente registrados.

#### Opción sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha efectuado adecuadas procedimientos de control interno, lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2000-00 referente al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no realizó establecimientos permanentes bajo el sistema de investigación laboral con empresas que cumplieron con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley de Compatibil

En mi opinión señalar que en su calidad de socio principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compatibil.

  
Peter Vargas R.  
C.C. 4912380979  
Comisario

Ciudad Guayana, 29 de marzo del 2018